

resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención del voluntariado social.

Entidad	Importe
Ayto. Cortegana	1.000.000
Ayto. Arcoche	500.000
Ayto. Almonte	250.000
Ayto. Aracena	250.000
Ayto. Valverde del Camino	250.000
Ayto. Bollullos del Cdo	250.000
Ayto. Palos de la Frontera	175.000
Ayto. Paterna del Campo	175.000
Ayto. Cartaya	150.000

Huelva, 13 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención a inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para la atención a inmigrantes, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
Ayto. Cartaya	9.000.000
Ayto. Lucena del Pto.	3.000.000
Ayto. Cartaya	3.000.000
Ayto. Cartaya	2.000.000
Ayto. Lepe	2.000.000
Ayto. Moguer	2.000.000
Ayto. Almonte	2.000.000
Cáritas Diocesana	2.000.000
Asoc. de Citricultores Prov. H.	1.400.000

Huelva, 13 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las Resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de las Resoluciones de los expedientes de reintegro de las subvenciones más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en materia de Servicios Sociales para 1998, en materia de Servicios Sociales y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Pablo Martín Ruiz.
Modalidad: Estimulación Precoz.
Importe: 233.367 ptas.

Beneficiario: José Hijano Vázquez.
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva.
Importe: 89.269 ptas.

Beneficiario: María Teresa Pereira Alvarez.
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva.
Importe: 66.641 ptas.

Beneficiario: Fátima Haddani Bent Ahmed.
Modalidad: Adquisición de prótesis ocular.
Importe: 39.055 ptas.

Beneficiario: Ana Garcés Rodríguez.
Modalidad: Transporte.
Importe: 22.264 ptas.

Beneficiario: Rodolfo Abraham Barrios.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 436.073 ptas.

Beneficiario: Jesús Millán Montoro.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 222.226 ptas.

Beneficiario: Francisco Juan Rodríguez Sánchez.
Modalidad: Otras ayudas técnicas.
Importe: 88.891 ptas.

Beneficiario: Juan Pedro Rodríguez Sánchez.
Modalidad: Otras ayudas técnicas.
Importe: 88.891 ptas.

Beneficiario: Antonia Rodríguez Sánchez.
Modalidad: Otras ayudas técnicas.
Importe: 148.890 ptas.

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención a los fines y para las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza; con la advertencia de que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso ordinario ante la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la presente publicación

Málaga, 5 de diciembre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias.

ENTIDAD	PROGRAMA	CONCEDIDO
A.R.E.A.	Mantenimiento	3.000.000
A.R.E.A.	Prevención	2.650.000
A.R.P.O.M.	Programa de prevención	800.000
A.R.P.O.M.	Talleres ocupacionales	400.000
A.R.P.O.M.	Incorporación social	2.100.000
A.R.P.O.M.	Inserción laboral	475.000
AFACES	Grupo de reestructuración familiar en drogodependientes	100.000
AFACES	Mantenimiento	500.000
ALTERNATIVA-2	Programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar en zonas de alto riesgo	950.000
ALTERNATIVA-2	Programa de orientación y búsqueda activa de empleo para drogodependientes en proceso de incorporación social	150.000
ANDROPIZ	Prevención en Drogodependencia en el municipio de Pizarra	875.000
ASOC. CARIDAD S. VICENTE DE PAUL - CENTRO SOCIAL MARGARITA NASSEAU	Prevención inespecífica "Talleres ocupacionales y campamento de integración"	1.650.000
ASOC. CARIDAD S. VICENTE DE PAUL - CENTRO SOCIAL MARGARITA NASSEAU	Prevención en el ámbito familiar: "Taller Familiar"	510.000
ASOC. CASA PINARDI	Actividades socio culturales en "Asociación Casa Pinardi"	150.000
ASOC. DE DROGODEPENDENCIAS ARDE	Punto de información de drogodependencias en zonas con necesidades de transformación social (Programa de continuidad)	1.500.000
ASOC. DE DROGODEPENDENCIAS ARDE	Prevención de drogodependencias en el ámbito rural	650.000
ASOC. DE DROGODEPENDENCIAS ARDE	Prevención de drogodependencias en ámbito escolar (Programa de continuidad)	1.300.000
ASOC. FORTALEZA DE LA AXARQUÍA - AFAX	Programa de prevención terciaria de las drogodependencias en la comarca de La Axarquía	550.000
ASOC. MAR ADENTRO	Mantenimiento	550.000
ASOC. SOCIO CULTURAL COMUNIDAD GITANA	Proyecto Luz para prevención de la drogadicción	450.000
ASOCIACION A.P.A.D.E.X.	Actividades familiares para la prevención	600.000
ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN	Mantenimiento	1.100.000
ASOCIACION CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN	Prevención infantil de las drogodependencias en el medio escolar "La Historia de Rubén"	1.000.000
ASOCIACIÓN CÍVICA SI A LA VIDA	Prevención de la drogadicción	400.000
ASOCIACIÓN COLECTIVO FRONTERA	Proyecto anual de actividades para la prevención de conductas de riesgo y potenciación de conductas saludables	140.000
ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA	Acciones de apoyo al tratamiento con mujeres toxicómanas en proceso de rehabilitación	1.100.000
ASOCIACIÓN SENDAPA	Proyecto de prevención de drogas	100.000
CAMINO PARA RENACER	Programa de apoyo al tratamiento e incorporación social en drogodependencias y adicciones	300.000
CAMINO PARA RENACER	Programa de Prevención	1.400.000
CAMINO PARA RENACER	Mantenimiento	800.000
CENTRO EXODO LA SALIDA	Encuentros y reflexión en prevención	600.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA OF. PROV. MALAGA	Programa Café y Calor / Centro Emergencia para adictos a drogodependencias	1.150.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA OF. PROV. MALAGA	Programa de prevención y atención integral para hijos de drogodependientes	200.000
FEDERACION DEMOCRATICA DE APA (FDAPA)	Prevención	150.000
FEMAD	Servicio de asesoramiento jurídico	300.000
FEMAD	Mantenimiento	1.950.000
FEMAD	Programa de formación y dinamización 2001	1.900.000

ENTIDAD	PROGRAMA	CONCEDIDO
FUNDACION MARBELLA SOLIDARIA	Programa de Apoyo a la Familia	400.000
FUNDACION MARBELLA SOLIDARIA	Taller de grabado artesanal	125.000
FUNDACION MARBELLA SOLIDARIA	Taller de jardinería	125.000
GACAR	Programa de reinserción socio familiar y comunitaria	1.250.000
JOMAD	La radio de mi barrio	500.000
JOMAD	Proyecto de integración	2.350.000
JOMAD	Dinamización comunitaria III Certamen Cuentos y Carteles	425.000
JOMAD	Rehabilitación e incorporación social de gorrillas (vigilantes de aparcamientos)	225.000
NUEVO CAMINAR	Programa comarcal de prevención de drogodependencias en el ámbito familiar. Escuela taller. Programa de prevención en centros educativos	650.000
SAMPEDRENA	Prevención sobre la dependencia del alcohol	1.450.000
A.R.E.A.	Ampliación subvención Prog. Prevención	300.000

Málaga, 11 de diciembre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MÁLAGA

FALLO

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 697/2000. (PD. 17/2002).

NIG: 2906742C20000004058.

Procedimiento: Menor Cuantía 697/2000. Negociado:

Sobre:

De: Don Manuel Rivera Amores.

Procuradora: Sra. Elena Auriolos Rodríguez.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Don Rafael Alcantarilla Ruiz y herederos desconocidos de Dolores Dimas Tellez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 697/2000 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia 12 de Málaga a instancia de Manuel Rivera Amores contra Rafael Alcantarilla Ruiz y herederos desconocidos de Dolores Dimas Tellez, sobre se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga, a veinticinco de septiembre de dos mil uno.

El/La Sr./Sra. Don/Doña José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado/Juez del Juzg. de 1.ª Instancia 12 de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 697/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Manuel Rivera Amores con Procuradora doña Elena Auriolos Rodríguez y Letrado/a Don/Doña; y de otra como demandado don Rafael Alcantarilla Ruiz y herederos desconocidos de Dolores Dimas Tellez con Procurador/a Don/Doña y Letrado/a Don/Doña, sobre, y,

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Auriolos Rodríguez, en nombre y representación de Don Manuel Rivera Amores, se declara que este es dueño de la vivienda núm. 5 del Bloque 10 de la Urbanización Jardín de Málaga, cuya descripción registral es la siguiente:

«Urbana, finca núm. 79, vivienda tipo A, en planta décima del edificio o portal número 19, situado en esta ciudad, al partido de Guadalmedina, Urbanización Jardín de Málaga. Situa a la derecha conforme se sube la escalera y cuya puerta de entrada se identifica con el número cinco. Tiene una superficie construida de 76 metros, 28 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 63 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva la superficie construida es de 86 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 1 decímetro cuadrado. Consta de vestíbulo, estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y aseo. Linda, por su frente, rellano de escalera, derecha entrando, vivienda tipo A número seis, izquierda vivienda tipo A número cuatro y zona libre del edificio y fondo terreno libre del bloque. Cuota 1,90 %.

Inscripción: Esta finca es la inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9, en el folio 235 vuelto. Tomo 669, finca número 20.410, inscripción tercera.», por compra en estado de soltero a don Rafael Alcantarilla Ruiz y a su esposa Dolores Dimas Tellez, debiendo librarse, una vez firme esta resolución y transcurridos los plazos a que alude el artículo 526 de la vigente LEC, mandamiento al Registro de la Propiedad a fin de que se proceda a la inscripción del dominio que ahora se declara, con cancelación de cualquier asiento contradictorio, excepto los referidos a cargas, no efectuándose especial imposición de las costas causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en el plazo de cinco días y en la forma establecida en los arts. 457 y ss. de la vigente L.E.C., aplicables